

RV: MEMORIAL ACTUALIZACIÓN CRÉDITO: RAD: 05001-31-10-002-2020-00009-00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/05/2023 16:42

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (481 KB)

MEMORIAL ACTUALIZACION LIQUIDACION, RAD 05001-31-10-002-2020-00009-00.pdf;

MEMORIAL 2020-00009



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA <bermudezjohana8438@coruniamericana.edu.co>

Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 16:30

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ACTUALIZACIÓN CRÉDITO: RAD: 05001-31-10-002-2020-00009-00

Medellín, 12 de mayo de 2023

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D

DEMANDANTE: NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA

DEMANDADO: JHOAN ESTEBAN GRANADOS

RADICADO: 05001-31-10-002-2020-00009-00

Asunto: Actualización de liquidación de crédito

Cordial, saludo

JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.458.438, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana, actuando como apoderada de la parte demandante, la señora NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA, en representación de su hija menor de edad, mediante este correo me permito enviar memorial en la que envió al honorable despacho la

actualización de la liquidación del crédito solicitada y sustitución de poder. Envío archivo en formato PDF con tres (3) folios.

Cordialmente,

JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA

C.C 1128458438

Correo electrónico: bermudezjohana8438@coruniamericana.edu.co

Celular: 310 6066419

Estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la
Corporación Universitaria Americana.

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

DEMANDANTE: NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA

DEMANDADO: JHOAN ESTEBAN GRANADOS

RADICADO: 05001-31-10-002-2020-00009-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

KARINA TRUJILLO MONTOYA, mayor de edad y vecino del Municipio de Medellín - Antioquia, estudiante de Derecho, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.389.013, adscrito al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana, reconocido por el Tribunal Superior De Medellín, mediante resolución número 287 del 16 de diciembre de 2002, obrando como apoderado especial de la demandante **NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA**, mayor de edad, vecina del Municipio de Medellín-Antioquia, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.481.318 y quien actúa como madre y representante legal de su hija menor **DANNA CAROLINA GRANADOS TAMAYO**; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito sustituir el poder a mí conferido con todas las facultades a mí otorgadas a **JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.458.438, igualmente estudiante de Derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana, para que a partir de la fecha, funja como apoderado judicial de la demandante **NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA**, y continúe y lleve hasta su terminación, el proceso judicial en referencia.

Esta sustitución la realizo bajo la facultad a mí conferida por la demandante **NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA**, en poder que me fuere otorgado y que obra en el expediente del referenciado proceso judicial.

Solicito, Señor (a) Juez (a), reconocerle personería al estudiante de Derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana con las mismas facultades a mí conferidas.

Cordialmente,



KARINA TRUJILLO MONTOYA
C. C. Nro.1.128.389.013 de Medellín

Acepto:



JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA
C.C. 1.128.458.438 de Medellín
Consultorio Jurídico
Corporación Universitaria Americana

LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA
PROGRAMA DE DERECHO

HACE CONSTAR:

Que la señora, **JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 1.128.458.438, está adscrita al Consultorio Jurídico con matrícula vigente en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**, de conformidad con lo establecido por el reglamento de Consultorio Jurídico.

Lo anterior, con el fin de dar representación a **NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA**, identificada con C.C: 1.128.481.318, en el proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado en el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín, bajo el N.º 2020-00009

La presente constancia se hace a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Astrid Elena Lince E.

ASTRID ELENA LINCE ECHAVARRIA
DIRECTORA CONSULTORIO JURIDICO

Elaborado por Luciano Lobo



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA
NIT. 900.114.439-4
DIRECTOR CONSULTORIO JURIDICO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D

DEMANDANTE: NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA

DEMANDADO: JHOAN ESTEBAN GRANADOS

RADICADO: 05001-31-10-002-2020-00009-00

Asunto: Actualización de liquidación de crédito

Cordial, saludo

JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.458.438, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana, actuando como apoderada de la parte demandante, la señora **NATALIA ANDREA TAMAYO MONTOYA**, en representación de su hija mejor de edad, mediante este escrito me permito hacer las siguientes actualizaciones para la liquidación del crédito solicitada por el honorable despacho:

1. El Juzgado Segundo de Familia de Oralidad en Medellín solicitó la actualización respecto a la liquidación de crédito por las partes intervinientes desde mayo del año 2022 hasta mayo del año 2023.
2. El señor JHOAN ESTEBAN GRANADOS HERNÁNDEZ no ha realizado depósitos en la cuenta del despacho, tal y como se pactó en el acuerdo que se realizó el 14 de octubre de 2014.
3. El demandado tiene un saldo pendiente por pagar por un monto de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS (\$8.824.190)**, correspondientes a las cuotas adeudadas entre marzo del 2021 hasta abril del 2022.
4. La deuda hasta mayo del 2023, por incumplimiento de la obligación, es por un total de **ONCE MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$11.027.852)**. A continuación, indico los valores, los meses correspondientes a las cuotas adeudadas por el demandado solicitadas por el honorable despacho.

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (MAYO DE 2022 HASTA MAYO DEL 2023)

MES	AÑO	ICP	VALOR IPC	CUOTA	INTERES	VALOR INTERES	TOTAL, CUOTA	ABONO
MAYO	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 140.051,06	0,50%	\$ 700,26	140.751,32	0
JUNIO (CV)	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 280.102,12	0,50%	\$1,400,51	281.502,63	0
JULIO	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 140.051,06	0,50%	\$ 700,26	140.751,32	0
AGOSTO	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 140.051,06	0,50%	\$ 700,26	140.751,32	0
SEPTIEMBRE	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 140.051,06	0,50%	\$ 700,26	140.751,32	0
OCTUBRE	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 140.051,06	0,50%	\$ 700,26	140.751,32	0
NOVIEMBRE	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 140.051,06	0,50%	\$ 700,26	140.751,32	0
DICIEMBRE (CV)	2022	5,62%	\$7,452,06	\$ 280.102,12	0,50%	\$1,400,51	281.502,63	0
ENERO	2023	13,12%	\$18,374,70	\$ 158.425,76	0,50%	\$ 792,12	159.229,76	0
FEBRERO	2023	13,12%	\$18,374,70	\$ 158.425,76	0,50%	\$ 792,12	159.229,76	0
MARZO	2023	13,12%	\$18,374,70	\$ 158.425,76	0,50%	\$ 792,12	159.229,76	0
ABRIL	2023	13,12%	\$18,374,70	\$ 158.425,76	0,50%	\$ 792,12	159.229,76	0
MAYO	2023	13,12%	\$18,374,70	\$ 158.425,76	0,50%	\$ 792,12	159.229,76	0
TOTAL				\$ 2.192.639,40		\$ 8.162,16	\$2.203.661,98	0

SALDO HASTA ABRIL 2022	\$8.824.190,63	0
CUOTAS DE MAYO 2022 A MAYO 2023	\$2.203.661,98	0
ABONOS		
TOTAL, ADEUDADO A MAYO 2023	\$ 11.027.852,61	

En mérito de lo expuesto, agradezco al Juzgado Segundo de familia de Oralidad de Medellín por su amabilidad, atención y servicio.

Cordialmente

Johana Bermudez Chavarriaga

JOHANA BERMUDEZ CHAVARRIAGA

C.C 1.128.458.438

Correo electrónico: bermudezjohana8438@coruniamericana.edu.co

Celular: 310 6066419

*Estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la
Corporación Universitaria Americana.*